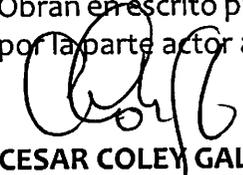


CONSTANCIA SECRETARIAL

Obran en escrito precedente memorial de desistimiento de la demanda presentado por la parte actor al Despacho para su análisis.


CESAR COLEY GALVAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Número	RADICADO	DEMANDANTE	CEDULA	DEMANDADO	SOLICITUD: FACULTAD- FOLIO
1	2018-00106-	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ DÍAZ C	64-553.843	NACIÓN- MINISEDUCACIÓN- FOMAG Y OTRO	Desistir Folio 14 y 47

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que mediante escrito presentado en los folios enumerados en el cuadro anterior para cada proceso, el apoderado de la parte actora, manifiesta que desiste de la presente demanda y ostentando la facultad de desistir en los poderes respectivos como obra en el proceso -art.315 a 316 del C.G.P-. Por lo que se procederá a aceptar el desistimiento de la pretensión que se alega sólo frente a los actos administrativos acusados, salvaguardando de este desistimiento de los demás aspectos no disponibles entre las partes y al ser la parte actora una persona natural junto con su apoderada con la facultad de desistir de la misma según poder² y sin condenársele en costas, ya que no se estructura tal aspecto.

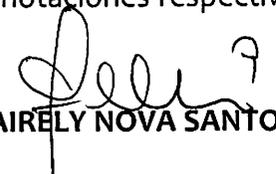
De acuerdo a lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento de la demanda, solicitada por el apoderado de la parte actora, se advierte que sus efectos son de cosa juzgada absoluta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: sin condena en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Ejecutoriada la providencia, realícese las anotaciones respectivas en el sistema judicial que siguen el proceso.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS- Juez

² Ver folios para cada radicado según el cuadro en referencia.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SIBCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO N^o 17 notificado a las partes
de la providencia anterior, hoy 17 de 11
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

[Signature]
SECRETARIO (A)